



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3459

QUILLÓN,

17 JUN 2024

VISTOS:

- Licencia médica N° 3-103548275-6
- El contrato de fecha 11 de junio de 2024.
- Ley N° 20.248 subvención escolar preferencial
- D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM, a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como alcalde de la comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón, y la Srta. **Francisca Javiera Beltrán Uribe** de fecha 11 de junio de 2024 como Asistente de Sala en Escuela "Pto. Frutales de Coyanco" por reemplazo de licencia médica de la Sra. Mariela Montero Fuentealba desde el 11-06-2024 al 21-06-2024 con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos), imponible.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que origine la ejecución del presente decreto con cargo a la ley N° 20.248 subvención escolar preferencial.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE



DISTRIBUCION
 -c.c. Interesada
 -c.c. Archivo DAEM -c.c. Archivo Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

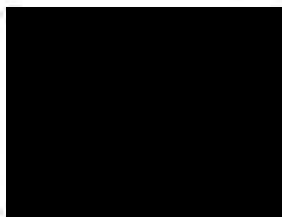
En Quillón 11 días del mes de junio del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde MIGUEL PEÑA JARA, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña FRANCISCA JAVIERA BELTRAN URIBE, RUT. [REDACTED] e Nacionalidad Chilena, nacida el [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **asistente de sala en escuela "Pto. frutales de coyanco"**, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos) imponible.

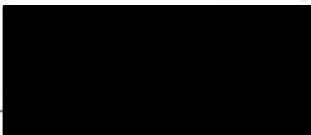

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.



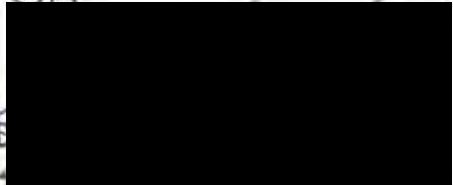
1


4.- El presente Contrato de Trabajo se continua con fecha **11-06-2024 al 21-06-2024** por L.Médica de la titular **Sra. Mariela Montero Fuentealba** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

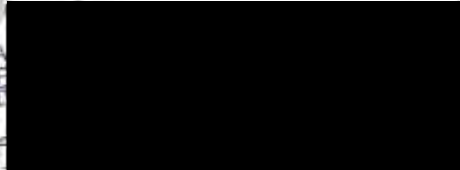

FIRMA DEL TRABAJADOR
FRANCISCA JAVIERA BELTRAN URIBE
C.I. 





MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. 





EDGARDO CARLOS HIBALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JAS/02G/tsj.-